



RESOLUCIÓN No 012
10 de marzo de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUAL VIGENCIA”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus funciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo No. 004 de marzo de 1995 y

CONSIDERANDO.

Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia de 2022 se aprobó mediante acuerdo No. 017 del 29 de noviembre de 2022, acto administrativo en el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal de Valledupar para el año en curso, por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte (\$ 3.477.769.953), discriminados así: Honorarios Concejales \$1.669.849.000 y otros gastos de funcionamiento \$ 1.807.920.953

Que existen rubros con deficiencias en las apropiaciones, por lo cual se hace necesario realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes para garantizar normalidad en el funcionamiento del Concejo en lo que resta del año.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar en las partidas que se relacionan a continuación, la suma de VEITICINCO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 25.000.000).

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	305161217	Materiales y suministros	8.000.000
2	2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria de oficina contabilidad e informática	17.000.000
		SUMAN LAS PARTIDAS	\$25.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar en las partidas que se relacionan a continuación, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 25.000.000).

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1	2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	25.000.000
		SUMAN LAS PARTIDAS	\$25.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar a los diez (10) días del mes de marzo del (2021).

Jorge Daza
JORGE DAZA LOBO
Presidente


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General.